

Acta N° 11/2010 – En la ciudad de San Carlos, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil diez, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos. Se encuentran presentes en Sala: el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, Maestro Elso Dandrau Baena y el señor Ramón Cabrera. La reunión da comienzo a la hora 18:50

- Se hace entrega a los presentes de: I) Acta N° 10/2010, para su consideración y posterior aprobación; II) invitación de Escuela Técnica de San Carlos para reunión de trabajo en dicho centro docente el día 30/09/2010, a la hora 18:30.

Informes de Secretaria:

La funcionaria Rosario Machado, Jefa de Sección Secretaria, procede a dar lectura de la siguiente documentación: 1) Comisión Barrio La Cuchilla: agradece por la colaboración prestada en ocasión de celebrarse los diez años de su fundación el próximo 28 de setiembre. 2) Comisión Departamental del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Maldonado, informa, que por decreto 3844/2008, ha sido creada dicha Comisión, con el cometido de asesorar a la Intendencia en lo concerniente a bienes de importancia histórica, cultural, artística y natural, que es necesario identificar, preservar, rescatar y poner el valor; por lo que, se busca integrar a todos los Municipios del departamento en esta tarea. 3) Informe de IGM sobre Boleta de infracción de Transito N° 132287, Boleta de Notificación N° 374228. 4) IGM – informe realizado por funcionarios. 5) Memorandos N° 150/2010 – 176/2010 – 179/2010 – provenientes den Unidad de Descentralización – Participación Ciudadana – reuniones sobre Presupuesto Participativo.

- Siendo la hora 18:55, hace ingreso a Sala el Concejal Profesor Jorge Noguéz.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Expediente 2008-88-01-02790

Oficina de Higiene San Carlos. ref/ ocupación espacio público herrería Rambla General Artigas y Tomás Berreta.

VISTO: las actuaciones que se han venido realizando y las reuniones mantenidas con el titular de la herrería ubicada en Rambla General Artigas y calle Tomás Berreta de nuestra ciudad, referente a la ocupación de la vía

pública por parte de éste, y el no contar dicho comercio con habilitación higiénica

CONSIDERANDO: las nuevas inspecciones realizadas al lugar, mediante las cuales se ha podido constatar que se está trabajando en el espacio público frente al taller de herrería, ocupando toda la acera, obstruyendo así el paso peatonal.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y tomando conocimiento de la documentación gráfica aportada.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

1º - Otorgar, al titular del comercio ubicado en Rambla General Artigas y calle Tomas Berreta, el cual gira en el rubro de herrería, un plazo de sesenta días para dejar libre el espacio público que se encuentra actualmente ocupado.

2º - En caso de no dar cumplimiento con lo aquí dispuesto, deberá cerrar sus puertas al público.

3º - Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, para su notificación y seguir los trámites correspondientes.

Expediente 2009-88-01-09647

Oficina de Higiene San Carlos. ref/ aguas servidas en los barrios Maurente, Arturo Matta, Parque Anita, Abasolo

VISTO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, donde expresa que de las demandas, notificaciones e informes que obran en su poder, se puede deducir que se han constatado numerosas infracciones al Decreto 3732, de Salubridad e Higiene específicamente en lo establecido en los Artículos 2, 3, 4 y 5, que aluden a salidas de aguas no pluviales a la vía pública.

RESULTANDO: que no es un hecho aislado, sino una problemática general que comprende a los barrios Maurente, Arturo Matta, Parque Anita, Abasolo, Lavagna y parte del Barrio La Estación.

CONSIDERANDO: que si bien se debería aplicar una sanción económica, según Decreto 3732, Artículo 28, de 5 a 350 UR, al ser una problemática general de todos los barrios que anteriormente se menciona, y que no cuentan con el servicio de saneamiento.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

1º - Elevar una nota a OSE-UGD, agradeciendo la gran obra realizada por esa unidad en los diferentes barrios de nuestra ciudad, y, solicitando, si fuera posible, informar a este Municipio que planes tiene, en relación al servicio de saneamiento, para los barrios Maurente, Arturo Matta, Parque Anita, Abasolo, Lavagna y La Estación.

2º - Pase a Oficina de Secretaria, a fin de mantener pendiente el presente hasta que se tenga respuesta por parte de OSE UGD.

Expediente 2010-88-01-03704

Janet García Rijo. Ref/ San Carlos diseña segunda edición.

VISTO: la nota remitida por la señora Janet García Rijo, donde, plantea a este Municipio, su voluntad de presentar un nuevo proyecto que pretende dar continuidad al iniciado en enero 2010, con la primera Edición de San Carlos Diseña.

RESULTANDO: que según dicha nota, el proyecto presenta un campo de análisis novedoso dentro de la industria creativa, apuntando a dinamizar lo cultural, para fomentar las actividades artesanales productivas, con alto valor agregado, elevando así la capacidad económica de la zona, y de esta manera posicionar a los productores locales en el mercado turístico.

CONSIDERANDO: que se sugiere la realización de dicho evento para fines del mes de diciembre del presente año, y continuarlo los fines de semana de enero del 2010.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, que el área de cultura de este Municipio ya ha establecido para esas fechas diversas actividades culturales.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

1º - Enviar el presente a Dirección de Casa de la Cultura de San Carlos, a fin de que la Profesora Alba Rijo García, mantenga una reunión con la señora Janet García Rijo, donde, se pueda amalgamar el proyecto de San Carlos Diseña Segunda Edición, en lo que tiene que ver a la parte de artesanías y exposiciones, con las actividades artísticas programadas por esa área, como así también, potenciar la publicidad en conjunto de las actividades a realizar.

Expediente 2010-88-01-10609

Asociación Civil Caif Por los Bajitos. Ref/ exoneración de Habilitación Higiénica.

VISTO: la nota presentada por integrantes de la Asociación Civil Caif Por los Bajitos, mediante la cual, solicitan exoneración del pago de la tasa de Habilitación Higiénica del local ubicado en Avenida Rodó, N° 1500.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, actuación 1 ,donde manifiesta que sería viable la exoneración del pago de la tasa de Habilitación Higiénica del local ubicado en Avenida Rodó, N° 1500.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

1. Autorizar la exoneración del pago de la Tasa de Habilitación Higiénica, año 2010, al Local ubicado en Avenida Rodó, N° 1500, lugar donde se encuentra ubicada la Asociación Civil Caif Por los Bajitos.
2. Pase a Oficina de Tributos a seguir trámite.

Expediente 2009-88-01- 11750

Ismael Scottini, Polakof y CIA Ref/ solicita autorización para exhibición de camioneta utilitaria 0 km que obsequiará supermercado El Dorado, en su mes aniversario.

VISTO: la nota presentada por Ismael Scottini, en representación de la firma Polakof y CIA, mediante la cual, solicita autorización para exhibición de camioneta utilitaria 0 km en la intersección de Ceberio y Rincón, que obsequiará supermercado El Dorado en su mes aniversario.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/10, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1. Autorizar hasta el 15 de octubre de 2010 a la firma Polakof y Cia, la exhibición por calle Rincón de camioneta utilitaria 0 km .
2. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.
3. Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de I.G.M.

Expediente 2010-88-01-12030

Oficina de Higiene y Necrópolis San Carlos. ref/ inscripciones para compra de nichos en la necrópolis de San Carlos.

VISTO: la nota elevada por Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio, donde expresa, que, desde el año 1993 hasta la fecha, se han recepcionado la cantidad de 1590 formularios de inscripciones para acceder a la compra de nichos en la Necrópolis de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: que se ha previsto la construcción de 700 nuevos nichos, solicitan las directivas a seguir respecto a la clasificación de los registros existentes de personas interesadas, teniendo en cuenta la antigüedad de las anotaciones, y, a las inscripciones, ya que a la fecha se encuentran suspendidas.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1º - Comunicar a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis de este Municipio, que, la construcción de nichos en la Necrópolis Local, estaría prevista en el próximo Presupuesto Quinquenal, por lo cual, se realizará un llamado público de reinscripción en fechas mas cercanas al inicio de las obras. No realizándose nuevas inscripciones hasta nuevo aviso.

Expediente 2010-88-01-12102

Gapecidi. Ref/ ómnibus para 40 personas para el día 09/10/2010.

VISTO: la nota presentada por integrantes del Grupo de Apoyo a Personas con Capacidad Intelectual Diferente, mediante la cual, solicitan apoyo con transporte para cuarenta personas a fin de concurrir a Encuentro Nacional Deportivo “De la Comarca de los Cerros y el Mar”, a desarrollarse en Piriápolis el día 09/10/2010.

CONSIDERANDO: que dicha actividad será beneficiosa para los concurrentes.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

1º - Aprobar la contratación de un ómnibus para cuarenta personas, a fin de trasladar a integrantes de Gapecidi al Encuentro Nacional Deportivo “De la Comarca de los Cerros y el Mar”, a desarrollarse en Piriápolis el día 09/10/2010.

2º - Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar lo aquí dispuesto, informando a GAPECIDI que este Municipio tiene el agrado de invitarlos a participar en las reuniones del Presupuesto Participativo, para conocer las actividades a desarrollar por dicha institución en el próximo quinquenio, a fin de establecer los posibles aportes económicos para la misma.

3º Siga a Oficina de Compras.

Expediente N° 2010-88-01- 12121

Oficina de Higiene y Protección Ambiental. Ref/ Notificaciones 354749,372985 – habilitación higiénica

VISTO: las Boletas de Notificación N° 363695, 363830, 363836, realizadas los días 30/04 , 20/07, y 27/08, respectivamente, mediante las cuales se comunicó a la señora Rosana Dolgay, que debía realizar los trámites correspondientes para la habilitación higiénica de su local comercial.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde, se expresa que a pesar de los plazos concedidos a la titular de la tienda, no se presentó a regularizar su situación.

ATENTO: a que la situación continúa incambiada.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 28/09/2010, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Otorgar, al titular del Local comercial ubicado en calle Treinta y Tres N° 828, de nuestra ciudad, que gira en el rubro tienda, un último plazo de 24 (veinticuatro) horas para regularizar su situación, iniciando los trámites correspondientes de Habilitación Higiénica. Dejando constancia que, en caso de no dar cumplimiento de lo aquí dispuesto, deberá cerrar sus puertas al público.

3º) Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para su notificación y seguir trámite.

Expediente 2010-88-01-12221

AFUJE. Ref/ solicitud de 10.000 pesos uruguayos para pago de Ose, Ute y Antel.

VISTO: la nota presentada por integrantes de la Asociación de Funcionarios Jubilados de la Enseñanza, mediante la cual, solicitan colaboración con \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos) para pago de Ose, Ute y Antel, de dicha institución.

RESULTANDO: que existen antecedentes de colaboraciones con dicha institución.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

1º -Aprobar una colaboración con la Asociación de Funcionarios Jubilados de la Enseñanza por un monto de hasta 10.000 (diez mil pesos uruguayos) para pago de Ose, Ute y Antel, de dicha institución.

2º - Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar lo aquí dispuesto, informando a AFUJE que este Municipio tiene el agrado de invitarlos a participar en las reuniones del Presupuesto Participativo, para conocer las actividades a desarrollar por dicha institución en el próximo quinquenio, a fin de establecer los posibles aportes económicos para la misma.

3º -Siga a Oficina de Contaduría.

Expediente 2010-88-01- 12229

Toros Eventos Deportivos –Profesor Rubén Trigo. Ref/ evento de mountainbike los días 9 y 10 de octubre de 2010, solicitan servicio de ambulancia en carretera, duchas y alojamientos para veinte personas.

VISTO: la nota elevada por el Profesor Rubén Trigo, en representación de “Toros Eventos Deportivos”, donde, solicita apoyo para un evento deportivo a realizarse los días 9 y 10 de octubre del corriente año en nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: que la competencia que se viene realizando hace tres años consecutivos en zonas cercanas a San Carlos, y que cuenta con seguro del BSE y dará cumplimiento de todas las disposiciones de seguridad de los corredores y público en general.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

1º - Tomar conocimiento de la competencia de Mountainbike a realizarse los días 9 y 10 de octubre del corriente año en zonas cercanas a San Carlos, organizada por "Toro Eventos Deportivos".

2º - Pase a Dirección de CE.DE.M.CAR., a fin de que proporcionar duchas y alojamiento para veinte personas que intervendrán en el evento deportivo, siempre y cuando esto no interfiera con las actividades ya previstas en dicho centro deportivo.

3º - Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, e informar, que: I) no se cuenta con disponibilidad de rubros para la contratación de una ambulancia; II) este Municipio tiene el agrado de invitarlos a participar en las reuniones del Presupuesto Participativo, para conocer las actividades a desarrollar por dicha institución en el próximo quinquenio, a fin de establecer los posibles aportes económicos para la misma, hecho, procédase a dar cumplimiento al punto 2 y enviar copia de la presente Resolución a IGM.

Expediente 2010-88-01-12234

Comisión de Fomento del Barrio Sur. Ref/ solicitud de Materiales para continuar las obras en la Policlínica de dicho barrio

VISTO: la nota presentada por integrantes de la Comisión de Fomento del Barrio Sur, mediante el cual, solicitan materiales para continuar las obras en la Policlínica de dicho barrio.

CONSIDERANDO: que en los próximos meses se elaborará el presupuesto quinquenal.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes

(4), RESUELVEN:

1º - Pase a la Oficina de Secretaría para notificar a los gestionantes que no se puede dar lugar a lo solicitado, debido a que este Municipio se encuentra a una altura de la ejecución presupuestal en la cuál no se está en condiciones de poder realizar esta erogación, comprometiéndose a hacer gestiones para dar cumplimiento con la colaboración ya establecida con dicha comisión por un monto de diez mil dólares americanos. Dejando constancia que este Municipio tiene el agrado de invitarlos a participar en las reuniones del Presupuesto Participativo, para conocer las actividades a desarrollar por dicha institución en el próximo quinquenio, a fin de establecer los posibles aportes económicos para la misma. Cumplido, archívese.

Expediente 2010-88-01-12241

Rotary Club. Ref/ colaboración para curso de peluquería.

VISTO: lo informado por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, la que manifiesta que por Resolución N° 233/2010, Sesión del día 21/04/10, La Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos aprobó la colaboración con el

Rotary Club de San Carlos por un monto de hasta \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos) para el pago del profesional que dictará el curso de peluquería.

RESULTANDO: que por Resolución N° 5114/2010, Acta 1211/2010, firmada el día 29/07/2010, Expediente 2010-88-01-04833, el Director General de Hacienda resolvió: "Colaborar con el Rotary Club de San Carlos con la suma de \$ 30000 (treinta mil pesos uruguayos) con destino al pago del profesional que dicta el curso de Peluquería en el local asignado a tales efectos".

CONSIDERANDO: que no se ha abonado los \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) restantes, para dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos en Resolución N° 233/2010, Sesión del día 21/04/10.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

1. Pase a la Dirección General de Hacienda a fin de instrumentar la colaboración con el Rotary Club de San Carlos por un monto de hasta \$ 30.000 (pesos uruguayos sesenta mil) con destino al pago del profesional que dicta el curso de Peluquería en el local asignado a tales efectos, para dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos en Resolución N° 233/2010, Sesión del día 21/04/10.

Expediente 2010-88-01-12262

Club de Niños Los Zorzales. Ref/ amplificación, conexión de luz eléctrica para amplificación, grupo artístico, autorización para uso de plaza Artigas el día 13 de noviembre, a fin de recaudar fondos para dicha institución.

VISTO: La nota presentada por el Maestro Jorge Acevedo, en representación del Club de Niños Los Zorzales, mediante la cual, solicita, amplificación, conexión de luz eléctrica para amplificación, grupo artístico, autorización para uso de la plaza Artigas el día 13 de noviembre, a fin de recaudar fondos para dicha institución.

CONSIDERANDO: lo informado por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que realizará coordinación con Descentralización Cultural a fin de aportar grupos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

- 1º Autorizar al Club de Niños Los Zorzales a que usufructúe la plaza Artigas el día 13 de noviembre, a fin de recaudar fondos para dicha institución. Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar lo aquí dispuesto, informando al Movimiento de Mujeres que este Municipio tiene el agrado de invitarlos a

participar en las reuniones del Presupuesto Participativo, para conocer las actividades a desarrollar por dicha

2. institución en el próximo quinquenio, a fin de establecer los posibles aportes económicos para la misma.
3. Aprobar la contratación de amplificación para dicho evento.
4. Pase a Oficina de Compras.
5. Remítase copia a Obras, Talleres y Servicios para realizar bajada de luz solicitada.
6. Remítase copia de la presente resolución a Casa de la Cultura e I.G.M.

Expediente 2010-88-01-12282

Dirección de Casa de la Cultura. Ref/ solicitud de Casa de la Cultura

VISTO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, mediante el cual, manifiesta que se desarrollará concurso de Rock los días 10, 17, 24 y 31 de octubre en Teatro de Verano “Cayetano Silva”, solicitando autorización para realizar contratos artísticos con las bandas que obtengan el primero, segundo, y tercer puesto de dicho concurso.

CONSIDERANDO: que dicho espectáculo está enmarcado en el proyecto “Cultura Joven”, y que las bandas seleccionadas actuarán en distintos eventos organizados por Casa de la Cultura.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes

(4), RESUELVEN:

- 1º - Autorizar el gasto de amplificación para el concurso de Rock a realizarse los días 10, 17, 24 y 31 de octubre del corriente año, en el Teatro de Verano “Cayetano Silva”.
- 2º - Autorizar la realización de tres contratos artísticos con los grupos que obtengan el primer, segundo, y tercer puesto de dicho concurso, por un monto de \$ 12000 (doce mil pesos uruguayos), \$ 8000 (ocho mil pesos uruguayos), y 4000 (cuatro mil pesos uruguayos), respectivamente.
- 3º - Pase a Oficina de Compras.
- 4º -Siga a Dirección de Casa de la Cultura, para adjuntar los contratos artísticos. Cumplido, siga a Oficina de Contaduría.
- 5º - Remítase copia de la presente Resolución a Oficina de I.G.M.

Expediente 2010-88-01-12352

Dirección de Casa de la Cultura. Ref/ solicitud de Casa de la Cultura

VISTO: las solicitudes remitidas por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, para las jornadas musicales a desarrollarse los días 01º y 02 de octubre en peatonal de calle Sarandí, Sociedad Unión, e Iglesia San Carlos Borromeo, actuación 1.

CONSIDERANDO: que dicho espectáculo está enmarcado en el proyecto “Cultura Joven”.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes

(4). **RESUELVEN:**

1º - Autorizar el gasto de amplificación para el evento cultural a realizarse el día 02 de octubre del corriente año, de 14:30 a 22:00 horas, en peatonal de calle Sarandí.

2º -Autorizar la realización de contrato artístico con el grupo “Sensación Tropical” por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos), y contrato artístico con el Señor Luis Correa por un monto de \$ 3000 (tres mil pesos uruguayos).

3º - Autorizar la contratación de cuatro baños químicos para los días 01º y 02 de octubre, los que se ubicarán en calle Leonardo Olivera casi Treinta y Tres.

4º -Autorizar el cierre de la Peatonal de calle Sarandí los días 01º y 02 de octubre, con presencia de guardia de inspectores en el horario en que se desarrollarán las actividades.

5º - Pase a Oficina de Compras a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 3. Cumplido, siga a Oficina de Contaduría, para dar lugar a lo dispuesto en el numeral 2.

6º - Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, para su conocimiento.

7º - Remítase copia de la presente Resolución a Oficina de I.G.M.

Expediente 2010-88-01-12365

Dirección de Casa de la Cultura. Ref/ solicitud de Casa de la Cultura

VISTO: la solicitud de amplificación y escenario para el espectáculo de los grupos folclóricos “De Madera” y “Los De La Villa”, a realizarse el viernes 09 de octubre del corriente año en la Sede Social del Club Gardel, presentada por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, (actuación 1).

CONSIDERANDO: que dicho espectáculo está enmarcado en el proyecto “La Cultura va por Barrios”

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes

(4). **RESUELVEN:**

1º - Autorizar el gasto de amplificación para el evento cultural a realizarse el día 09 de octubre del corriente año, a la hora 20:30, en la Sede Social del Club Gardel, en el que participaran los grupos folclóricos “De Madera” y “Los De La Villa”.

2º - Autorizar el armado de escenario en las instalaciones de dicho club.

3º - Pase a Oficina de Compras a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1. Cumplido, siga a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, para dar lugar a lo dispuesto en el numeral 2.

4º - Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, para su conocimiento.

Expediente 2010-88-01-12370

Oficina de Higiene y Necrópolis San Carlos. ref/ irregularidades constatadas en feria vecinal de avenida rodó de nuestra ciudad referente a vendedores ambulantes sin autorización del Municipio.

VISTO: la nota elevada por Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio, donde informa que en el transcurso del año 2010, se han abordado ciertos inconvenientes en el predio de la feria vecinal, con vendedores ambulantes, que, sin autorización alguna se instalan en las inmediaciones y expenden mercadería, y en algunos casos artículos no autorizados.

CONSIDERANDO: que según dicho informe, los inspectores actuantes han recibido agresiones verbales y desacato total cuando se intima a retirarse a los infractores.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

1º - Pase a Oficina de Secretaria, a fin de realizar las gestiones correspondientes ante la Seccional Segunda de nuestra ciudad, a fin de poder contar con presencia policial en la feria vecinal de Avenida Rodó, en apoyo a los inspectores actuantes en el lugar.

Expediente 2010-88-01-12386

Coro de la Alegría. Ref/ ayuda económica para solventar el gasto de un medio de transporte.

VISTO: la nota presentada por integrantes del Coro de la Alegría, mediante la cual, solicitan ayuda económica para solventar el gasto de un medio de transporte a fin de concurrir a realizar actuación coral en Garzón el día 29 de setiembre.

RESULTANDO: que existen antecedentes de colaboraciones con dicho coro.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

1º - Aprobar una colaboración con integrantes del Coro de la Alegría por un monto de hasta 2.000 (dos mil pesos uruguayos), para solventar el gasto de un medio de transporte a fin de concurrir a realizar actuación coral en Garzón el día 29 de setiembre.

2º - Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar lo aquí dispuesto, informando al Coro de la Alegría que este Municipio tiene el agrado de invitarlos a participar en las reuniones del Presupuesto Participativo, para conocer las actividades a desarrollar por dicha institución en el próximo quinquenio, a fin de establecer los posibles aportes económicos para la misma.

3º - Siga a Oficina de Contaduría.

4º- Remítase copia de la presente Resolución a Casa de la Cultura.

Expediente 2010-88-01-12558

Club Ciclista Maldonado. Ref/ suma de diez mil pesos uruguayos, ambulancia y baños químicos.

VISTO: la nota elevada por el Club Ciclista Maldonado, donde, informan que se encuentran abocados a la organización de una competencia anual reglamentaria para el día 10 de octubre, la cual, será a nivel nacional, categoría Júnior, por lo que solicitan una colaboración de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), servicio de ambulancia, dos baños químicos e inspectores para cierre de circuito.

CONSIDERANDO: que la competencia de las categorías promocionales son ciclistas que lo hacen por primera vez a nivel competitivo, y que la institución gestionante se encuentra trabajando para que este deporte sea tomado como un bien para la juventud.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

1º - Tomar conocimiento de la competencia organizada por el Club Ciclista de Maldonado, a realizarse el día 10 de octubre del corriente año.

2º - Pase el presente a Dirección General de Deportes, a fin de que tenga a bien, y si estuviere en la medida de sus posibilidades, poder colaborar con la presencia de un puesto de servicios médicos.

3º - Pase a Oficina de Contaduría, autorizando una colaboración con el Club Ciclista Maldonado, por un importe de hasta \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), los cuales serán destinados a gastos generados por el evento.

4º - Pase a IGM a fin de coordinar con la agrupación gestionante el circuito a realizarse, sugiriéndose que en el mismo se incluya Rambla General Artigas, y así poder contar con el servicio de baños del Teatro de Verano Municipal "Cayetano Silva".

5º - Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, e informar, que este Municipio tiene el agrado de invitarlos a participar en las reuniones del Presupuesto Participativo, para conocer las actividades a desarrollar por dicha institución en el próximo quinquenio, a fin de establecer los posibles aportes económicos para la misma, hecho, procédase a

dar cumplimiento al punto 2 y enviar copia de la presente Resolución a: IGM y Oficina de Contaduría y Encargado de Paseo del Parque.

Expediente 2010-88-01-12571

Profesor Daniel Velásquez. Ref/ rifa de recaudación de fondos para los atletas del CE.DE.M.CAR.

VISTO: la nota presentada por integrantes del grupo de apoyo a las actividades de Karate del Centro Deportivo Municipal Carolino, CE.DE.M.CAR., donde, solicitan autorización para la realización de una rifa, la cual se sortearía con la última lotería del mes de octubre del corriente año.

CONSIDERANDO: que lo recaudado sería volcado en beneficio de los atletas de CE.DE.M.CAR.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes

(4). **RESUELVEN:**

1º - Autorizar la realización de una rifa, cuyo costo del bono colaboración sería de \$u 30 (pesos uruguayos treinta), teniendo como beneficiario de lo recaudado los atletas de Centro Deportivo Municipal Carolino, CE.DE.M.CAR., debiendo realizar los trámites pertinentes ante Oficina de Tributos.

2º - Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Tributos a seguir trámite.

Expediente 2010-88-01-12578

grupo de ciclistas master de San Carlos. ref/ cierre del circuito, servicios médicos, siete trofeos, 9 medallas y la suma de diez mil pesos uruguayos.

VISTO: la nota elevada por Grupo de Ciclistas Master de San Carlos, donde, informan que se realizarán competencias de ciclismo en las categorías de master y juveniles en los barrios Asturias, Rodríguez Barrios y La Cuchilla, y a su vez, solicitan a este Municipio el cierre del circuito, servicios médicos, cuatro trofeos para los primeros puestos de cada categoría master, la suma de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil) para repartir en premios de las diferentes categorías, tres trofeos para la categoría juveniles, nueve medallas y diplomas para los demás participantes.

CONSIDERANDO: que los deportes de este tenor, son, siempre motivadores para la juventud, incentivando de esta forma en cada barrio donde se llevarán a cabo estas competencias, su participación.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes

(4). **RESUELVEN:**

1º - Tomar conocimiento de las competencias organizadas por el Grupo de Ciclistas Master de San Carlos, a realizarse en los Barrios Asturias, Rodríguez

Barrios y La Cuchilla, en categoría juveniles los días 23 de octubre, 6 de noviembre y 14 de noviembre, en categoría master, los días 17 de octubre, 31 de octubre y 14 de noviembre, debiendo coordinar con IGM el recorrido de cada circuito.

2º - Pase a Dirección General de Deportes, a fin de que tenga a bien, y si estuviere en la medida de sus posibilidades, poder colaborar con los cuatro trofeos para la categoría master, tres trofeos para la categoría juveniles, nueve medallas.

3º - Pase a Oficina de Contaduría, autorizando una colaboración con el Grupo de Ciclistas Master de San Carlos, por un importe de hasta \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), los cuales serán repartidos en premios de las cuatro categorías master.

4º - Pase a IGM a fin de coordinar con la agrupación gestionante cierre de los diferentes circuitos y recorridos.

5º - Pase a Oficina de RRPP y Protocolo a fin de coordinar con el Grupo de Ciclistas Master cantidad y diseño de los diplomas a ser entregados a los demás competidores.

6º - Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, e informarles, que: I) no se cuenta con disponibilidad de rubros para la contratación de una ambulancia; II) este Municipio tiene el agrado de invitarlos a participar en las reuniones del Presupuesto Participativo, para conocer las actividades a desarrollar por dicha institución en el próximo quinquenio, a fin de establecer los posibles aportes económicos para las mismas, hecho, procédase a dar cumplimiento al punto 3 y enviar copia de la presente Resolución a: IGM, Dirección General de Deportes y Oficina de RRPP y Protocolo.

Expediente 2010-88-01-12654

Centro de Investigaciones Históricas. Ref/ apoyo para editar libro de la Señora Brenda Pagola.

VISTO: la nota presentada por integrantes del Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos, mediante la cual, solicitan apoyo económico para editar libro de la Señora Brenda Pagola.

RESULTANDO: que en dicho libro se relatará la construcción de la Iglesia Parroquial de San Carlos Borromeo, cuyo título es "Todo un Símbolo".

CONSIDERANDO: lo informado por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, manifestando que en dicho trabajo se rescata una parte de la historia de San Carlos, próximo a sus 250 años.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

1º - Colaborar con el Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos con una suma de hasta \$ 26.500 (veintiséis mil quinientos pesos uruguayos), a fin de que se lleve a cabo la impresión de doscientos ejemplares del libro "Todo un Símbolo" de la Maestra Brenda Pagola, el cuál trata sobre la construcción de la Iglesia San Carlos Borromeo. Dejando constancia que es deseo de este Municipio tener el honor de contar con un ejemplar de dicho libro en la Biblioteca Municipal.

2º - Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar lo aquí dispuesto, informando al Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos que este Municipio tiene el agrado de invitarlos a participar en las reuniones del Presupuesto Participativo, para conocer las actividades a desarrollar por dicha institución en el próximo quinquenio, a fin de establecer los posibles aportes económicos para la misma.

3º Siga a Oficina de Contaduría.

4º - Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, para su conocimiento.

Expediente 2010-88-01-12720

Dirección de Obras Talleres y Servicios del Municipio de San Carlos. ref/ ampliación del servicio prestado por la empresa de Bonilla Frade Danubio Alberto desde el 01/10/10 al 31/12/10.

VISTO: la nota presentada por Dirección de Obras, Talleres y Servicios de este Municipio, donde, se informa que el servicio contratado con la empresa Bonilla Frade Danubio Alberto, Resolución N° 05201/2010, recaída en Expediente 2010-88-01-07110, finalizaría el día 30/09/2010.

CONSIDERANDO: que el servicio prestado por dicha empresa, de levantamiento de recolección de podas y restos de vegetales en la zona balnearia al sur de la Ruta 10, es de gran importancia, más, si se considera la proximidad de la temporada estival.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes

(4). **RESUELVEN:**

1º - Elevar el presente a Dirección General de Hacienda, sugiriendo, la ampliación del contrato con quién presta el servicio de levantamiento y recolección de podas y restos de vegetales en la zona balnearia al sur de la Ruta 10, Empresa Bonilla Frade Danubio Alberto, por un período de noventa días, dígame 01/10/2010 hasta 31/12/2010.

Expediente 2010-88-01-12774

Encargado de CE.DE.M.CAR. ref/ solicita vehículo para traslado a Montevideo el día 02/10/2010.

VISTO: La nota presentada por el Encargado de CE.DE.M.CAR. , Profesor Timoteo Carrasco, mediante la cual, solicita autorización para concurrir con profesores de CE.DE.M.CAR. en vehículo Municipal a curso de Gimnasia Artística, a desarrollarse en Montevideo el día 02 de octubre.

CONSIDERANDO: que dicho curso es de suma importancia para los concurrentes.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2010, por unanimidad de presentes

(4), RESUELVEN:

1. Autorizar el traslado de Profesores de CE.DE.M.CAR. en vehículo Municipal a curso de Gimnasia Artística, a desarrollarse en Montevideo el día 02 de octubre.
2. Pase a Oficina de Secretaría a fin de coordinar con el funcionario Rubén Fernández dicho traslado.
3. Remítase copia al Director de Obras, Talleres y Servicios.

Siendo la hora 22:50, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Rosario Machado
Jefe Sección Secretaria

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde

